

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Honorable Congreso de la Nación es un órgano legislativo y de control cuyas atribuciones surgen directamente de la Constitución Nacional cuyo cometido y misión esencial y primaria es la de legislar con el único objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los supremos intereses de la Nación Argentina.

En ese sentido, su función consiste en establecer las normas jurídicas, sancionando y modificando leyes a fin de regular en nombre del pueblo, derechos y obligaciones de sus habitantes, siempre en concordancia y subordinado a las normas constitucionales.

Esta potencial proyección jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca todos los aspectos factibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal, por ello no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, ya que dependen de las circunstancias políticas, sociales y económicas que el país, en su conjunto, se plantee.

En ese marco, las políticas presupuestarias, en particular, del Honorable Senado de la Nación se centrarán en la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la estructura edilicia con el objetivo primordial de preservar el valor histórico y patrimonial de sus más de 80.000 metros cuadrados; renovar y dotar de tecnología las instalaciones de los mismos, tanto para los legisladores como para los empleados.

Asimismo se prevé la actualización tecnológica integral, con el objetivo de contar con los servicios, plataformas y equipamiento acorde a los requerimientos actuales de comunicación, transferencia y almacenamiento de datos y de ciberseguridad.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación nace desde su origen mismo, creada mediante la Ley N° 212 en el año 1859 como una biblioteca para el Congreso Nacional, que destine sus esfuerzos en la asistencia bibliográfica a los legisladores. En la actualidad brinda, a la comunidad en su conjunto, servicios de información actualizados en materia legislativa, académica y general promoviendo el acceso gratuito a los mismos; incorporando los avances tecnológicos para mejorar la calidad del servicio prestado, a través de personal altamente calificado y comprometido con una labor eficiente y eficaz; y fomentando la vinculación con otras instituciones en el orden nacional, regional e internacional para el enriquecimiento recíproco.

El organismo aspira a construir una institución moderna y dinámica, consolidando su posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias del país y de la región, como miembro de IFLA (Asociación Internacional de Bibliotecas), como una organización eficiente con una gestión del conocimiento promovida por su personal altamente calificado y en base a su fondo bibliográfico y documental, e incorporando el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 que permita brindar el mejor servicio a los legisladores y a la comunidad en su conjunto, asumiendo los cambios tecnológicos para la mejor preservación y conservación de nuestro acervo.

En virtud de los sucesos que se han presentado durante el presente ejercicio en relación con la pandemia de COVID-19 y el consecuente aislamiento social, han demorado y suspendido la planificación de la continuidad de las políticas institucionales. De tal manera para el periodo fiscal 2022 la Biblioteca continuará modernizándose y adecuándose a las nuevas estrategias de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información.

A través de procesos reprográficos (microfilmación) y de digitalización la institución realiza, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales,

provinciales y extranjeras, la recuperación y conservación de documentos, efectuando un rol fundamental en la recuperación de la información.

Habiéndose dado inicio al plan de Eficiencia del Uso Energético, se continuarán instalando equipamiento de energías renovables, como paneles solares y sus periféricos, contribuyendo al racional uso de la energía, bajando gastos en servicios y optimizando su uso. Asimismo se prevé llevar adelante medidas técnicas y tecnológicas edilicias, y de seguridad, higiene y mantenimiento, para alcanzar metas precisas dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello se trabajará en alcanzar la certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design).

La Biblioteca Móvil Multimodal, "Bibliomovil", como proyección nacional de la Institución, seguirá con su estrategia cultural participando en Congresos, Ferias y Eventos, como organizadora y/o auspiciante, acercándose a los distintos puntos del país, como embajadora cultural de la Jurisdicción.

La actual coyuntura de la Pandemia COVID-19 ha generado un cambio significativo en la relación usuario-biblioteca, procurando un cambio de paradigma en los servicios virtuales, colocándonos en un lugar de esencialidad. Esto ha derivado en un nuevo objetivo de optimización de recursos y de inversión en la estructura de servicios.

La Imprenta del Congreso de la Nación, por su parte, tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos), órdenes del día, boletín de asuntos entrados y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación. Cumpliendo este objetivo primario se logra asistir eficazmente la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que la ciudadanía en su conjunto tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación proporciona servicios de impresión, digitalización, encuadernaciones de calidad con un alto nivel artesanal, satisfaciendo como se consignara anteriormente, las demandas del propio Congreso y también de los organismos públicos, tanto nacionales como provinciales o municipales.

La administración continúa con las políticas relacionadas con la construcción de un edificio amigable con el medio ambiente destinado a la administración y producción, en concordancia con el reordenamiento físico del organismo y favoreciendo el proceso hacia un Estado moderno, mejorando las condiciones de trabajo y el desempeño de los empleados públicos mediante la implementación de políticas de capacitación y calidad.

A partir del Ejercicio 2016 la Imprenta del Congreso de la Nación cuenta con un servicio Editorial, lo que generará un incremento en la producción de trabajos editoriales para el Estado.

La política presupuestaria del organismo, en concordancia con la política de gobierno, tiende a generar economías en las jurisdicciones del Estado Nacional proporcionando servicios de impresión, digitalización y encuadernación, así como las tareas de asistencia y asesoramiento y con productos de calidad y a costos competitivos. Claro ejemplo es el convenio suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Ministerio del Interior.

De esta forma, se prevé continuar con el proceso de adecuación tecnológica a fin de mejorar la calidad, costo y tiempo de producción de los bienes y servicios. Tanto la actualización tecnológica como la construcción del nuevo edificio donde los trabajadores desempeñarán sus tareas en un entorno amigable y seguro, se financian parcialmente con los recursos del organismo producto de los trabajos que realiza.

La Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación fue creada mediante Ley N° 13.265 del año 1947, con la misión principal de brindar asistencia integral y previsión social a los señores legisladores y al personal del Honorable Congreso de la Nación.

El organismo aspira a contribuir integralmente al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados en materia de salud y previsión social.

En la actualidad brinda los servicios de asistencia médica integral a cuyos fines fue creado; superando, por política de la Institución, las prestaciones del Plan Médico Obligatorio. Con este propósito, se incorporaron sistemáticamente los avances tecnológicos para brindar un servicio de excelencia comparable a las mejores coberturas de salud del país. Esto se logra, en gran medida, a través de personal altamente calificado y comprometido con las necesidades de los afiliados, y el constante proceso de mejora continua que dinamiza la Institución.

Para el ejercicio 2022, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia de COVID-19, se continuarán adecuando los servicios a este nuevo contexto, realizando una fuerte innovación tecnológica para mejorar el teletrabajo y poder continuar brindando todos los programas asistenciales vigentes. En el año en curso y gracias a la implementación de tecnología, logramos mantener la efectividad de los servicios en forma no presencial (recetas, consultas, autorizaciones, entre otros) y la constante mejora de procesos nos permite realizar innovaciones en pos del cumplimiento de los objetivos en el ambiente de incertidumbre actual y futuro esperado.

A la espera de una nueva normalidad en el ámbito laboral de la Institución se ha programado mejorar y adecuar los ambientes de trabajo para un mayor cuidado del distanciamiento, ventilación, implementación de barreras para prevenir contagios, entre otros, y que esto permita una eficiente productividad de los recursos asignados para brindar una atención adecuada a los demandantes de los servicios que brinda la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación; en este sentido.

En este marco, la política presupuestaria del organismo, en concordancia con la política de gobierno, profundizará los programas vigentes en cuestiones de enfermedades crónicas y discapacidad en cuanto a cobertura, transporte, educación, recreación y acompañamiento del paciente y su familia; asimismo, se iniciarán programas tendientes a la concientización de temáticas transversales, como la de Género, con la implementación de un programa de talleres para el personal, conforme dicta la reglamentación de la Ley Micaela. La intención es poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado; y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios.

La comisión de Género también se ocupa de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación; según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing.

El programa materno-infantil cubre las necesidades del infante hasta los dos años de edad con la provisión de leches maternizadas y pañales; además, se extiende el porcentaje de cobertura medicamentosa hasta los doce años de edad.

También continúa el programa integral de vacunación, que excede el cronograma de vacunación obligatoria, poniendo a disposición de los afiliados todas las vacunas necesarias para su salud.

Mediante el programa de recuperación de adicciones pretendemos fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Considerando la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS); contamos con un programa de salud mental integral, junto con la ampliación de otros servicios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, entre ellos, turismo, recreación, deportes, asistencia legal y financiera.

Asimismo, se consolidará el proceso en curso de despapelización, con el avance de herramientas digitales, a fin de contribuir a la conservación del medio ambiente.

De acuerdo al Artículo 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 de su creación, el objetivo fundamental de la Defensoría del Pueblo de la Nación es la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos. Ello, mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones, en cumplimiento de lo normado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la ley N° 24.284. Goza, a tales efectos, de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales y, asimismo, para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección de los derechos humanos, del medio ambiente, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

La Defensoría, por otra parte, forma parte del sistema de protección de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y goza del estatus A (el más alto, en orden a los Principios de París) como única Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) reconocida por ONU. En el ámbito de la GANHRI Alianza Global de las INDH (GANHRI), que se desenvuelve ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Juan José Böckel fue elegido miembro del Buró de la GANHRI. El Artículo 43 de su estatuto dispone: "La GANHRI estará gestionada por un comité denominado Buró de la GANHRI, integrado por dieciséis (16) personas, incluyendo al Presidente de la GANHRI y al Secretario de la GANHRI, nombradas y elegidas conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 y 34", entre otras funciones asignadas por ese estatuto. Su competencia se encuentra reforzada por el acuerdo celebrado entre nuestro país y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ratificado por Ley N° 23.396 que, por tanto, adquiere relevancia suprallegal. En esa línea, debe hacer el seguimiento de políticas públicas en carácter de "colaborador activo", en particular con la Agenda 2030 ratificada por nuestro país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la actualidad, ocupa la vicepresidencia, a nivel mundial, del grupo ODS de la GANHRI. Además, está a cargo de la región Conosur de la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

Es en razón de su carácter de INDH que, además, debe expedirse sobre el Examen Periódico Universal (EPU). Así lo ha hecho en marzo de 2017 sobre las 118 recomendaciones de que fuera objeto nuestro país. Al efecto, se ha realizado una nueva vinculación entre los ODS y el EPU, con relación a las nuevas 188 recomendaciones y se continuará con el Observatorio de Femicidios, único órgano del Estado que informa y publica los resultados dos (2) veces al año, ya que estos dos temas (Vinculación y Observatorio), fueron las dos únicas Buenas Prácticas recomendadas por el Consejo de

Derechos Humanos a todas las INDHs con presencia en la ONU. Nuevamente, nuestra INDH se expidió sobre el informe de medio término del EPU durante 2020.

La Defensoría del Pueblo de la Nación continuará coorganizando con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de ONU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la colaboración de la Unión Europea, en el marco del programa Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), talleres para la participación Civil.

Cabe añadir que las reuniones así previstas y planificadas para ser realizadas en provincias centrales como Córdoba o Mendoza por caso, fueron suspendidas en orden al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Por ello, hasta ahora, se han realizado diversas reuniones por vía de Zoom, en equipos particulares ya que el parque informático de la Defensoría se encuentra en el límite de su vida útil, aunque, hacia fines de 2020, se renovaron sus servidores y sistemas de alimentación ininterrumpida, restando su puesta en marcha con nuevas licencias de programas para los nuevos equipos, la migración correspondiente y la actualización de las terminales, algunas de las cuales son obsoletas.

Para 2022, entonces, se prevé que puedan realizarse estas actividades además de los habituales talleres que se realizan año a año sobre ODS, talleres a los que se añaden los de género y colectivo travesti-trans, de Empresas y Derechos Humanos. Como ejemplo, en febrero del corriente año, organizamos con la Auditoría General de Villa María, Córdoba, dos encuentros paralelos: uno sobre Empresas y Derechos Humanos con participación de las Cámaras Empresariales locales de empresarios de la región y, simultáneamente, uno sobre las afectaciones que padece el colectivo travesti-trans donde también participaron ONGs de Villa María, Córdoba Capital, Río Cuarto, Bell Ville, Villanueva, y en los que participaron los Defensores del Pueblo municipales.

También se elaborará el informe sombra que le cabe en el Examen Periódico Universal (EPU). En este punto, hacemos constar que en la actualidad ya se ha concluido el proceso de priorización como de vinculación con los ODS pertinentes. Resta añadir que ya durante 2020 y 2021 se realizaron actividades en el marco del proyecto CERALC (sobre Conducta Empresarial Responsable en Latinoamérica y el Caribe, conforme el programa Empresas y Derechos Humanos), proyecto que se lleva a cabo con los siguientes auspiciantes: Unión Europea, OIT, ACNUDH, OCDE y Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina. Entre otras actividades, en mayo de 2021 comenzó un curso introductorio de cinco (5) jornadas destinados a todas las Defensorías del Pueblo provinciales y municipales, elaborado y conducido por ACNUDH y la INDH.

En el seno de la GANHRI, el Defensor dejó la coordinación del grupo ODS en nuestro continente para asumir la vicepresidencia del Grupo ODS a nivel mundial. La presidencia, está a cargo del Instituto Danés de Derechos Humanos. También se aboca a OCDE ya que este último organismo alienta bajar la Agenda 2030 a sus actividades y de las recomendaciones del Grupo de Empresas y Derechos Humanos habiendo concretado la primer experiencia piloto con la empresa estatal jujeña JEMSE y participó del proceso de revisión de pares a que fuera sometido el Punto Nacional de Contacto argentino y forma parte del Consejo Consultivo del mismo. Además, participa en las mesas de trabajo del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino. En cuanto a la FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman), continúa promoviendo la institucionalidad y preside la Red de Mujer en el Conosur.

Esta INDH sigue su actuación con la OCDE. Después que fuera invitada por la responsable para América del Sur, Froujke Boele, a participar en el primer panel de oradores en septiembre del 2019, ocasión en la cual se lanzó el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos por parte de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Asimismo, se continúa en el

plan de fortalecer el PNC (Punto Nacional de Contacto), en orden a los requerimientos de Froujke Boele y de Roel Nieuwenkamp, quien fuera Chair of the OECD Working Party on Responsible Business Conduct y actual Embajador del Reino de Países Bajos en nuestro país. Todo ello, en base a la experiencia de miembros plenos de la OCDE, que exhiben una vinculación entre PNCs e INDHs en función de la imparcialidad que le es propia. Asimismo, trabaja de manera conjunta en la difusión de los Principios Rectores de ONU y las Directrices de OCDE como Conducta Empresarial Responsable y Guías de Debida Diligencia, además de la ya mencionada participación en el proyecto CERALC.

Con relación al Observatorio de Derechos de Personas con Discapacidad, para poder cumplir con la Convención de ONU que lo crea, este Observatorio debe salir de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. Así, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Agencia Nacional de Discapacidad, estuvieron abocadas a transferirlo a la Defensoría. Debe destacarse, que esto implica un gran esfuerzo porque participan del mismo numerosas ONGs y hasta entidades gremiales, con reuniones diarias que exigen una dotación de personal específico como bienes de uso para posibilitar su desenvolvimiento. Ya se han realizados varias reuniones al efecto. Sin embargo, el proceso es arduo en razón de las distintas visiones que se advierten en los colectivos que este Observatorio involucra.

El Programa de Diversidad Sexual y Transversalización tiene como objetivo visibilizar los problemas que afectan al colectivo LGBTI, para lo cual se ha destacado un agente de la institución en el Refugio Mamá Antula, de Villa María Córdoba. Se contactaron y se contactarán a todas las ONGs con interés en el tema y se han realizado, en el curso de la pandemia, visitas a hoteles en la zona de Constitución y Palermo en CABA como en el Pabellón Trans de la Unidad Penitenciaria de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Previamente se mantuvieron reuniones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con diversos legisladores, para la formulación de un proyecto de ley y, además, delinear un plan de acción no definido en sus detalles en razón de la pandemia, que incluyen la creación de la bolsa de trabajo con participación de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA).

En ese marco, la Institución se propone llevar a cabo durante el ejercicio 2022, las siguientes actividades:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.
- Actuar, también, en todos aquellos casos donde su intervención fuere requerida aunque en exceso de su competencia, siempre que la queja parezca razonable y posibilite gestiones oficiosas. La actividad será, en este sentido, la de un facilitador.
- Proseguir con el estudio de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Fallo Mendoza), en los temas de su incumbencia.
- Continuar las relaciones institucionales y de colaboración y con otros organismos afines y ONGs, para definir, más allá de su deseable y más natural crecimiento, una red debidamente articulada con la sociedad civil y los organismos afines, como así también con otras defensorías.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, mediante la creación de oficinas en el interior del país, con beneficio para la inmediatez y la intermediación de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Cuenta con 4 Oficinas Regionales y 19 receptorías a lo largo de todo el territorio nacional. Sin perjuicio de ello, se realizan permanentes acciones de campo con agentes que se movilizan desde esas oficinas o desde Buenos Aires, cuando la envergadura del proyecto lo requiere, para atender in situ las distintas cuestiones que son de la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación. Se proseguirán los operativos que se realizan conjuntamente con el Registro Civil y el Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, permitiendo que de esta forma la ciudadanía conozca las bondades de la institución y sus posibilidades de recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos. En particular, a través de clases especiales en las escuelas públicas, sociedad civil y organismos locales.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos nacionales, o entes extranjeros, ONGs cuya actividad sea asimilable a la del Defensor del Pueblo o sirvan para coadyuvar a la plena vigencia de los DDHH, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.
- A los fines del punto precedente, difundir o colaborar con la difusión de garantías y mecanismos de tutela de los derechos, como los casos de trata de personas, cuestiones de género, Observatorio de Femicidios, entre otros. Continuar con el estudio para concretar con algunas Defensorías subnacionales y ONGs, un Observatorio sobre Violencia de Género y Trata, cuya carencia es notoria en nuestro país.
- Efectuar el seguimiento de indicadores y políticas públicas, como elaborar y ponderar indicadores propios, con las investigaciones de rigor y las alianzas que se realicen al efecto con los organismos competentes de todos los poderes del Estado, como de la sociedad civil, en pos de las 169 metas que deberán posibilitar el cumplimiento de los 17 Objetivos de los ODS.
- Proseguir con los informes a los organismos de las Naciones Unidas y demás órganos de Tratado, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), y grupos de expertos, entre otros, tal como se realizó a lo largo de los últimos cuatro (4) años.
- Seguir, en el marco del punto precedente, con los programas especiales diseñados en base a las recomendaciones de ONU, como los Programas de Seguimiento y Evaluación de los ODS; Agenda 2030; del Examen Periódico Universal; de Identidad Biológica; de Salud; el Observatorio de Femicidios, entre otros.
- Seguir el trabajo conjunto con la Unión Europea, OIT, ACNUDH, y OCDE, en el marco del Proyecto CERALC.
- Reforzar la actividad del Punto Nacional de Contacto (PNC) que es el mecanismo de implementación de las Líneas Directrices de la OCDE, para que nuestro país adquiriera la membresía plena con la mayor celeridad posible.
- Proseguir la actividad en la GANHRI, como miembro del Buró y en la vicepresidencia del Grupo de Trabajo ODS.
- Cabe añadir que la actividad del Defensor del Pueblo de la Nación no puede ser arancelada por imperativo legal y por la naturaleza de su misión, es decir, porque debe estar al alcance de todos los ciudadanos y muy especialmente de los más desposeídos, por expresa imposición legal. Siendo la gratuidad un imperativo legal y, fundamentalmente, de derecho, pesa sobre el erario público el deber de proveer a la Institución los medios necesarios para desarrollar sus funciones en todo ese ámbito geográfico porque, de lo contrario, todo valladar o cortapisa que se arguya en sentido contrario, importará, al mismo tiempo, una violación al mandato legal, un incumplimiento a nuestra Carta Magna y al derecho convencional; y, todavía más, una lesión al Estado de Derecho y a nuestro orden institucional.

El artículo 1º de la Ley N° 25.875 de Creación de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) establece que su objetivo radica en la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. Además, la Ley N° 26.827 designó a la Procuración Penitenciaria como

Mecanismo de Prevención de la Tortura para el ámbito federal (Artículo 32), ampliándole sus funciones y facultades.

Las personas privadas de su libertad siguen formando parte de la sociedad, manteniendo derechos específicos a su condición humana. A tal fin la Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto, con el objetivo de lograr la protección de los derechos humanos de las personas presas y la prevención de la tortura en los lugares de encierro. La relevancia que damos a este punto radica en que el resultado de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la ley penal es un positivo aporte directo y de gran influencia en la garantía de los derechos humanos y en la salud democrática de la Nación. Para esto es que el Organismo se ha ceñido a los criterios fijados por la Legislación Nacional y las Normas Internacionales, así como en las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU y otros organismos internacionales de derechos humanos.

En ese marco, corresponde a la Procuración Penitenciaria controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los estándares legales contenidos en las normas que rigen para las unidades penitenciarias, de las Fuerzas de Seguridad de la Policía Federal Argentina (PFA); Gendarmería Nacional (GNA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las Instituciones de Salud Mental dependientes del Ministerio de Salud de la Nación en las cuales se encuentren internadas personas a disposición y/o bajo el control de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugares en los que se ejerce la guarda de niños, niñas y adolescentes a cargo de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugares dependientes del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina.

Básicamente la misión de los funcionarios de la Procuración Penitenciaria de la Nación es investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (puede ser de oficio).

Para dar respuesta a los reclamos, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías, se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, acorde a cada caso específico. Finalmente se informa anualmente al Honorable Congreso Nacional la labor realizada.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el mandato conferido a la PPN por la Ley N° 26.827 como Mecanismo de Prevención de la Tortura supone el deber de enfatizar un enfoque preventivo, cuyos lineamientos se encuentran fijados por el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes. Esa función exige, además, una articulación permanente con el resto del sistema nacional de prevención de la tortura, con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y con otros organismos internacionales de derechos humanos. Se continuará con el Registro Nacional de Casos de Tortura, juntamente con la Comisión Provincial por la Memoria - Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la UBA.

El objetivo básico de este Organismo es el de controlar el correcto funcionamiento de las Unidades Penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de proteger los derechos de las personas privadas de libertad y mejorar la calidad de dichos establecimientos. A esta política de protección de los Derechos Humanos de los internos, se sumó la aprobación de la Ley N° 26.827 (Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes). Con esta medida, el Estado Argentino da un paso fundamental hacia el cumplimiento de la obligación internacional asumida en 2004 cuando adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La ley tiene como objeto garantizar todos los

derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Ley N° 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

Cabe destacar la participación de la Procuración en los dos órganos de gobierno del mencionado sistema: el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (Artículo 11, inc. b) y el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura (Artículo 21).

El Artículo 32 de la ley, a su vez, establece que “la Procuración Penitenciaria de la Nación, sin perjuicio de las demás facultades establecidas por la Ley 25.875, cumplirá las funciones de mecanismo de prevención de la tortura en los términos de dicha ley en todos los lugares de detención dependientes de autoridad nacional y federal”. Esto implica una considerable ampliación de las facultades y misiones fijadas por la Ley N° 25.875. Por un lado, debido a lo dispuesto por el Artículo 4° de la misma, que define lugar de detención como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad. Esta definición se deberá interpretar conforme lo establecido en el Artículo 4°, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, adoptadas por la Asamblea General en su Resolución N° 45/113 del 04/12/1990, establecen en su Artículo 11, inciso b, que por “privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública”. A partir de esto se deduce que la competencia de la PPN se extiende a los lugares donde se encuentren privados de su libertad niños, niñas y adolescentes, independientemente de las causas por las cuales hayan sido institucionalizados. Esa intervención en defensa de los derechos humanos, que la legislación ha encomendado a este organismo, se encuentra en línea con las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En el ámbito nacional, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su Artículo 19 que “La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente”. El decreto reglamentario N° 415/06 dispone en su Artículo 19 que “la privación de libertad personal adoptada de conformidad con la legislación vigente no podrá implicar la vulneración de los demás derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes, debiendo considerarse parte integrante del artículo 19 en su aplicación”.

En conclusión, la Procuración Penitenciaria resulta competente para la protección de los derechos humanos de toda persona que se encuentre privada de su libertad bajo una autoridad federal; la normativa internacional y nacional establece que debe entenderse por privación de la libertad toda situación en la cual una persona se encuentra en un establecimiento; y los niños, niñas y adolescentes internados en centros socioeducativos de la CABA se encuentran privados de libertad en virtud de una resolución judicial procedente de una autoridad federal de todo lo cual puede concluirse que el mandato de la PPN incluye la protección de los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad (por cualquier causa) en los lugares de detención

Asimismo, en el Interior se cuenta con once delegaciones, a saber: NEA (Chaco), NOA (Jujuy), Centro (La Pampa), Litoral (Santa Fe), Sur (Chubut), Córdoba, Comahue y Viedma (Río

Negro), Misiones, Cuyo (Mendoza) y Delegación de Frontera de Centros no Penitenciarios (Misiones), ubicadas en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras. Asimismo, se prevé la creación de una nueva delegación en la provincia de Tucumán.

A partir de la proximidad a estas unidades y zonas se pueden dar respuestas inmediatas a los requerimientos que allí se generan y se hace más eficaz el cumplimiento de la ley, que con la presencia circunstancial cada 2 ó 3 meses de nuestros agentes de la Sede Central. Asimismo, será necesario continuar con la informatización, tanto de las Delegaciones, como de la Sede Central, considerando la dinámica del cambio tecnológico.

En ese marco, los objetivos de política prioritarios para el año 2022 son los siguientes:

- Monitorear la totalidad de los establecimientos penitenciarios federales y otros lugares donde puedan encontrarse personas detenidas bajo jurisdicción federal, mediante la realización de visitas periódicas que tengan la función de proteger los derechos de las personas presas y prevenir la tortura. En este sentido, se proyecta realizar un diagnóstico nacional penitenciario, a partir de estándares de condiciones materiales de detención elaborados por la PPN.
- Efectuar recomendaciones cuando se adviertan vulneraciones a los derechos de las personas detenidas, con el objeto de contribuir al diseño e implementación de políticas penitenciarias respetuosas de la dignidad humana.
- Construir y mantener bases de datos y registros que permitan monitorear el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y otros lugares de privación de libertad, contribuyendo a detectar e identificar vulneraciones de derechos. En el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, las tareas específicas de monitoreo e investigación estarán dirigidas a visibilizar el impacto en la salud de la población carcelaria.
- Investigar y documentar todas las denuncias y casos de torturas y muertes bajo custodia federal que lleguen a conocimiento del Organismo, conforme los estándares contenidos en instrumentos internacionales de Naciones Unidas.
- Desarrollar investigaciones y estudios en profundidad sobre problemáticas estructurales del sistema penitenciario, con la finalidad de elaborar diagnósticos que identifiquen los puntos críticos y aspectos que deberían ser modificados, efectuando las recomendaciones pertinentes para tal fin.
- Monitorear el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 2019 (“Néstor Rolando López y otros vs. Argentina”), que dispone importantes estándares relativos a los traslados entre establecimientos penitenciarios.
- Continuar, en el marco de la integración del Registro Nacional de Casos de Tortura con la Comisión Provincial por la Memoria y el Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad Nacional de Buenos Aires, con dos de sus componentes: a) el Registro de Casos de Tortura Penitenciaria, en relación con el cual se proyecta la reunión y procesamiento de la base de datos de casos para los 11 tipos de tortura que releva el Registro, y b) el Registro de Casos de Tortura Policial, en el marco del cual se continuará con el relevamiento de casos para los tipos de tortura que releva el Registro y que requerirá seguir con trabajo de campo en alcaldías y comisarías comunales. A raíz de la pandemia, quedó pendiente la publicación del ejemplar especial con motivo de los 10 años del Registro Nacional de Casos de Tortura.
- Continuar con el relevamiento en las Unidades de zona metropolitana y en las Provincias de Mendoza y Salta y con la implementación del Programa de Integración al Registro Nacional de Casos de Torturas a los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura, como fuentes asociadas de información tanto cuantitativa como cualitativa sobre casos de tortura y malos tratos en el ámbito de instituciones de seguridad y encierro penal en sus jurisdicciones provinciales y locales. En este marco se realizarán encuentros de Capacitación e Intercambio para la Implementación del Proyecto de Integración Fuentes Asociadas con los Equipos de trabajo de los

- diferentes Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura (Salta, Mendoza, Corrientes y Ciudad de Buenos Aires), presencial o virtual, según las condiciones lo permitan.
- Dar continuidad al trabajo de campo pendiente en relación con proyectos diversos de investigación sobre grupos específicos de mujeres y jóvenes adultos encarcelados en el Servicio Penitenciario Federal (SPF); la sobrepoblación carcelaria y las prácticas judiciales, proyectos de investigación estadística; la política condenatoria y los flujos de población, entre otros.
 - Continuar las acciones derivadas del Proyecto de Investigación de Salud en Cárcenes Federales y divulgar los resultados del proyecto de investigación relativo al fortalecimiento de las capacidades en el monitoreo de los sistemas de salud en el encierro, como instrumento clave para el diseño de políticas públicas. En virtud de los resultados positivos del Proyecto, se continuará con las capacitaciones en el interior del país.
 - Elaborar un Diagnóstico Nacional Penitenciario considerando que en el marco de la agenda de Gobierno Abierto y los compromisos asumidos por la PPN se formuló el proyecto para elaborar un Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNP) en la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal, a través del diseño, desarrollo e implementación de una metodología colaborativa con organizaciones de la sociedad civil. La implementación comenzará en el AMBA, y se extenderá al resto del territorio. Se aspira a que la producción y publicación de esa información con perspectiva de derechos humanos sea un recurso para las autoridades y distintos actores interesados en la temática para el diseño de políticas públicas.
 - Continuar con el desarrollo del Programa Específico Marcos de Paz, sobre la palabra como derecho y como herramienta para el ejercicio de derechos, que viene desarrollándose en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz, el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza (Unidades Residenciales II y III) y el Complejo Penitenciario Federal IV de Ezeiza (mujeres). La iniciativa tiene entre sus objetivos promover la palabra como herramienta para la resolución pacífica de conflictos de convivencia en ámbitos de privación de la libertad; cooperar con los detenidos para que encuentren formas no violentas de gestión de dichos conflictos, promover el diálogo y la celebración de acuerdos y lograr la reducción de los índices de violencia entre los privados de libertad. A la vez, se ofrece a las personas participantes herramientas que les permiten ejercer derechos y acceder a éstos a través de una mejor comunicación con las autoridades. El programa Marcos de Paz se basa en un enfoque restaurativo, que pretende ofrecer un espacio para el desarrollo de la capacidad de todos los seres humanos para transformar positivamente el modo en que se vinculan con los demás, su propio entorno y a sí mismos, a través de la palabra. Esta iniciativa, que venía desarrollándose desde 2017 en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz, se amplió, según lo expuesto, a dos unidades de hombres mayores y a una de mujeres jóvenes. Durante 2020, pese al contexto de distanciamiento social, la red de relaciones establecidas por el programa con las personas detenidas en estas unidades de detención y especialmente con sus autoridades, ha permitido desarrollar y sostener la comunicación y el diálogo en clave preventiva.
 - Dar continuidad al trabajo ya señalado a lo largo de 2022, agregándose al menos los grupos nuevos de personas privadas de libertad como destinatarias: los hombres mayores alojados en la Unidad Residencial IV del CPF I y las mujeres adultas del CPF IV.
 - Colaborar en la ejecución del punto 5 del proyecto "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" (ARG/16/022), que fue acordado en ocasión de su última revisión (2019), como un esfuerzo coordinado de la PPN con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicha iniciativa, denominada "Concordia + Formación para la Convivencia Colaborativa", consistente en la capacitación de agentes penitenciarios y la implementación de dispositivos basados en lo establecido por la Regla de Mandela N° 38, que alienta a los establecimientos penitenciarios a utilizar, en la medida de lo posible, la prevención de conflictos, la mediación o cualquier otro mecanismo alternativo de

solución de controversias para evitar las faltas disciplinarias y resolver conflictos. Para esta tarea, que no pudo llevarse adelante en 2020 y en lo que va de 2021 debido al contexto de pandemia, se requiere la contratación de docentes especialistas en resolución colaborativa de conflictos, la elaboración y reproducción de materiales de estudio, transporte y otros insumos. Las experiencias que la PPN ha venido desarrollando en este campo, han permitido la acumulación de una experiencia que permite elaborar propuestas de política pública acerca de un nuevo modo de gestión de los espacios de encierro que se adecue a los estándares de derechos humanos y al proyecto propuesto por la Regla de Mandela N° 38, entendida como una hoja de ruta para la desmilitarización de las instituciones penitenciarias. La posibilidad de promover ese enfoque y eventualmente lograr su aplicación en diversos contextos de encierro exige la realización de diversas actividades públicas de difusión, intercambio, capacitación y concientización, de la producción de material audiovisual y escrito que permita transferir esta modalidad de intervención a otros actores públicos y la capacitación de profesionales en esta área.

- Impulsar, desarrollar y promocionar todas las actividades llevadas a cabo por nuestro organismo a través de herramientas fundamentales como los servicios digitales, páginas web y diseño gráfico. Impulsar y fomentar relaciones protocolares que agilicen el trabajo de nuestra institución, como así también la creación de nuevos convenios con ONG's y universidades.
- Continuar con "Voces en Libertad", el primer programa de radio de la Procuración Penitenciaria, "Voces en Libertad" como nexo de comunicación eficaz, transparente y entendible entre la PPN y la sociedad en su conjunto sobre temas relativos a los Derechos Humanos y la realidad carcelaria.
- Incrementar la tarea de investigación y publicación, ya sea en forma individual en la PPN o en el marco de convenios con ONG's y Universidades. En este sentido se continuará con la publicación de investigaciones y procedimientos, como así también y como cada año se realiza, del Informe Anual 2021. Se producen investigaciones y estudios de diagnóstico y evaluación como aportes para el desarrollo de estrategias de intervención y acción institucional, implicando el procesamiento, análisis y redacción de informes que son posteriormente desgrabados y publicados.
- Impulsar la creación de una plataforma interinstitucional de seguimiento de recomendaciones del sistema universal y regional de protección de derechos humanos, específicamente sobre personas privadas de libertad.
- Participar en las reuniones anuales del Consejo de Derechos Humanos de la Naciones Unidas en Ginebra (Suiza), ante los órganos de tratados de la ONU, ante grupos de expertos de la ONU, de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT; Panamá), de la sede central de la OEA en Washington D.C. y del Congreso Internacional del CLAD, en el cual desde 2014 la PPN participa como panelista, dada la importancia que la temática de los derechos humanos de las personas presas viene tomando. En 2016 la PPN se constituyó en miembro del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), única organización global para la cooperación entre más de 170 instituciones independientes de Ombudsman de más de 90 países en todo el mundo, apoyando a sus miembros en tres ámbitos: formación, investigación y subvenciones regionales para proyectos. En consecuencia, la figura del Procurador Penitenciario como ombudsman específico y especializado puede servir de modelo para futuros defensores que quieran ir por la protección de las personas privadas de libertad. Además del pago anual de la membresía, se prevé la participación como miembro votante en la conferencia anual.
- Continuar con las actividades de cooperación bilateral en base a los convenios celebrados con Chile y Uruguay. Asimismo, están avanzados los acuerdos tácitos de voluntades y se espera poder concretar estas iniciativas de cooperación e intercambio de buenas prácticas materializándolas en convenios bilaterales con Canadá, Perú y Brasil. En octubre de 2017 se organizó en la Procuración la Primera Jornada Internacional "Experiencias y Mejores Prácticas en la Prevención de la Tortura en el Cono Sur", con la participación de representantes de Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil y Perú. Se espera replicar apenas las condiciones sanitarias así lo permitan.

- Continuar con los Cursos de Práctica Profesional a cargo de la Procuración en el marco de las carreras de Abogacía y Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que han constituido un reconocimiento de relevancia institucional, ya que son solo dos instituciones de gran prestigio, la Asamblea Permanente de DDHH (APDH) y el Centro de Estudios Políticos y Sociales (CELS), a quienes la Universidad ha otorgado esta responsabilidad académica.
- Adquirir el equipamiento que permita continuar con las actividades de manera remota bajo las nuevas condiciones laborales. Si bien durante 2020 y lo que va de 2021 pudo salvarse la situación de manera aceptable, es verdad que esta modalidad de trabajo no es habitual en el sector público y presentó todo un desafío. Así, se requiere la compra de computadores portátiles, tanto para el trabajo remoto como el que se realice de manera presencial, y que permita trasladarse cómodamente según las circunstancias lo ameriten. También es necesario dotar a la Dirección Legal y Contencioso Penal de cámaras que permitan llevar adelante las audiencias con las personas privadas de libertad.

La Defensoría del Público es un organismo creado por el Artículo 19 de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que funciona en el ámbito del Poder Legislativo con dependencia orgánica de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y tiene como misión esencial proteger los derechos de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual y generar un ámbito participativo de debate permanente sobre los medios de comunicación y facilitar las herramientas que le permitan al público conocer, ejercer y ampliar sus derechos.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es una institución signada por la participación social dado que la ley misma que la crea fue elaborada en forma participativa y porque su titular se designa por la Comisión Bicameral.

“Nadie reclama un derecho que no conoce”, bajo esta premisa, la Defensoría del Público lleva adelante una tarea pedagógica esencial para fortalecer a la ciudadanía a partir de la formación, el debate, la participación y la generación de propuestas. En ese marco, tiene a su cargo promover una audiencia activa consciente de sus derechos y con capacidad de ejercerlos, en particular de aquellos sujetos históricamente excluidos de los paradigmas de la comunicación como los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, las mujeres, las personas con discapacidad, las escuelas y entidades académicas, los y las privadas de libertad, las organizaciones públicas y comunitarias sin fines de lucro.

Otro eje central de las políticas de la Defensoría del Público está vinculado a la investigación, análisis y monitoreo permanentes de producciones audiovisuales sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella.

Para el cumplimiento de sus funciones la Defensoría del Público cuenta con fondos de afectación específica según lo dispuesto por el Artículo 97 inc. e) de la Ley N° 26.522 que otorga un 5% de los fondos recaudados por la AFIP por el “gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto”, abonados por “los titulares de los servicios de comunicación audiovisual” (conf. Artículo 94).

En ese marco, la Defensoría del Público para el ejercicio 2022 prevé las siguientes líneas de acción:

- Implementar mecanismos de abordaje territorial que acerquen la Defensoría del Público a la ciudadanía a efectos de promover la participación del público y su acercamiento al organismo. En tanto continúen las disposiciones de aislamiento en el marco de la emergencia sanitaria, este abordaje se continuará realizando en forma virtual convocando a las instituciones y organizaciones sociales del territorio a través de las herramientas y plataformas adecuadas mientras se preparan los elementos necesarios para cuando sea posible la participación en el territorio con oficinas móviles, stands permanentes e itinerantes en vía pública, ferias y parques temáticos.
- Promover una mayor federalización del organismo ampliando las vías de recepción de consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión, seguimiento de esas quejas y consultas, envío de respuesta y registro a partir de la articulación y la firma de convenios de colaboración, con universidades y carreras de comunicación, Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI) y de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Esto permitirá un mayor conocimiento por parte de argentinos y argentinas de la Defensoría del Público y una mayor inmediatez y cercanía, de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población.
- Continuar generando diversas iniciativas con el fin de crear herramientas de tecnología digital que permitan un mayor acercamiento a nuevas audiencias a las que no llegamos por los medios tradicionales. Se indagará en la creación de juegos y trivias, se creará un repositorio digital en condiciones de interactuar con otros repositorios externos, se construirá una herramienta colaborativa para la detección y análisis de noticias falsas, y también, entre otras novedades, a través de la Revista Plaza (revista digital especializada) se llegará a nuevas audiencias en el marco de los cambios tecnológicos.
- Implementar políticas que incentiven el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en materia de accesibilidad. Para ello se reactivó el Observatorio Social de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual y se abrió un registro para la creación del Consejo Asesor de la Sociedad Civil que estará integrado por representantes de entidades no gubernamentales y personas con trayectoria destacada en la materia, con el propósito de asistir al Observatorio en todas aquellas cuestiones técnicas en la implementación de herramientas de accesibilidad.
- Promover el trabajo realizado por las distintas áreas de la Defensoría, siempre desde una perspectiva de género y garantizando la accesibilidad de las comunicaciones. Se prevé difundir los derechos de las audiencias; informar al público sobre reclamos y resolución de conflictos, promover casos de éxito y buenas prácticas en las redes sociales y en los canales previstos para la difusión de las actividades de la Defensoría; difundir actividades, charlas y conversatorios; e innovar y producir materiales para generar nuevos modos de comunicar. La promoción de políticas para alcanzar a todas las audiencias y favorecer que sean cada vez más activas, lleva a la Defensoría a la necesidad de innovar permanentemente en nuevas formas de comunicar. Para esto se trabajará durante este ejercicio en la producción de piezas interactivas, animadas y audiovisuales para las redes sociales que el organismo utiliza para llegar con su mensaje en forma masiva. Este objetivo incluirá además la profundización del trabajo de comunicación y prensa, el vínculo con periodistas de manera de sensibilizar a quienes trabajan en el día a día de los medios para construir con las y los profesionales de la comunicación audiovisual una alianza que permita llegar también a través de ellas y ellos a las audiencias con el mensaje de la defensoría para promover el derecho a la comunicación.
- Proporcionar mecanismos de resolución alternativa de los conflictos a través de la construcción del consenso y el diálogo de los distintos actores involucrados. Se prevé modernizar las herramientas para el registro y seguimiento de las denuncias; promover transformaciones en las prácticas mediáticas para incorporar los derechos que consagra la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual a través de recomendaciones públicas y de la creación de mecanismos de autorregulación como guías o protocolos de acción ante situaciones diversas. En esta línea se

trabaja en la promoción de las guías de violencia política por razones de género, pandemia y vacunación, suicidio, consumos problemáticos, vejez, y dictadura cívica militar, entre otras. Al mismo tiempo se promoverán instancias de conversación y debate para desarrollar recomendaciones sobre el tratamiento respetuoso de las personas privadas de libertad, los conflictos laborales, y la temática Malvinas, esto último en coordinación con la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también se actualizarán las recomendaciones sobre violencia por razones de género.

- Realizar nuevas cohortes de los cursos virtuales en el marco del Plan Federal de Capacitación, en particular en referencia con el derecho a la comunicación de chicos y chicas y el de introducción a la perspectiva de género, a la vez que se crearán nuevos cursos a desarrollar a lo largo del año. Se continuará con cursos, seminarios, encuentros, foros y mesas de debate junto a organismos del Estado, instituciones y organizaciones sociales de todo tipo a lo largo y ancho de todo el país para promover la autorregulación y las buenas prácticas, la protección de derechos y la elaboración de reglamentaciones y normas vinculadas a la temática que tomen en cuenta los nuevos derechos establecidos por la Ley N° 26.522, a fin de ampliar el ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación y el conocimiento de los mencionados derechos. Se otorgarán becas de capacitación a actividades dictadas por terceros que estarán dirigidas a trabajadores y autoridades de medios públicos, privados comerciales y sin fines de lucro, especialmente medios comunitarios, escolares y de pueblos originarios, y estudiantes primarios, secundarios y de nivel terciario. También, a las audiencias en tanto sujetos de derecho priorizando a sectores vulnerables, con menos capacidad de acceder a instancias formativas y en particular con niñas, niños y adolescentes de modo de promover una mirada crítica sobre los medios de comunicación.
- Focalizar especialmente en la promoción de la Ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la comunicación no sexista, la erradicación de toda forma de discriminación y la violencia simbólica mediática, fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, el federalismo, la inclusión social, equidad de género y el acceso de personas con discapacidad y otros, siempre desde la perspectiva de la libertad de expresión y los derechos a la comunicación y la información como derechos humanos.
- Promover la inclusión en la planificación curricular de estudios primario y secundario básicos, terciarios y universitarios, del tema del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias a través de módulos específicos relacionados con la promoción de la Ley como así también con temas relacionados con el derecho humano a la comunicación, la comunicación no sexista, los derechos de los niños y adolescentes, legislación de radiodifusión comparada, para garantizar el conocimiento de los derechos reconocidos por la ley.
- Sistematizar y producir herramientas de formación, de publicaciones y producciones en otros soportes con la intención de ampliar el conocimiento general sobre los derechos comunicacionales. En ese sentido, la Biblioteca Petrona Rosende será un banco de producciones, libros, publicaciones y materiales en diversos soportes que sistematizará la información vinculada con la comunicación popular, el derecho humano a la comunicación, libertad de expresión, pluralismo, estudios culturales, historia de los medios, legislación de radiodifusión y otros temas relacionados del campo de la comunicación y las ciencias sociales y se potenciará su uso a partir de la creación del repositorio digital
- Convocar a trabajadores de la comunicación, académicos y profesionales expertos en el tema de comunicación, empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, actores de la comunicación, legisladores y legisladoras, autoridades gubernamentales. partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigaciones de la sociedad civil en general u otras entidades de bien público en general para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

- Generar un ámbito para el debate y la creación con aquellos actores de la industria que hacen posible la ficción nacional y la publicidad incorporando una mirada inclusiva en las mismas.
- Continuar con la convocatoria a las audiencias públicas dispuestas en el art. 19 inc. c) de la Ley No 26.522 en cada una de las regiones del país a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual. Se realizarán las mismas en forma virtual, con la articulación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para contar con la infraestructura adecuada, hasta que sea posible realizarlas en forma presencial en las diferentes regiones.
- Continuar con la observación, recolección y análisis de producciones mediáticas para realizar un monitoreo permanente sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella. Se producirán y promoverán estudios sobre cualquier tipo y/o forma de discriminación y/ o menoscabo de la dignidad humana que induzcan o promuevan formas de desigualdad social, comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. Se trabajará, a su vez, sobre violencia mediática en los medios de comunicación. Se continuará con la coordinación entre los observatorios de la Defensoría, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el INADI y el ENACOM y se trabajará también en el Observatorio de violencia simbólica, mediática y desinformación.
- Articular y promover el desarrollo de investigaciones en la temática con instituciones públicas de orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados, con el fin de la defensa de los derechos (conf. inc. i) a través del Monitoreo Federal en Noticieros de Televisión Abierta para la coordinación a nivel nacional de qué es lo que se construye como lo público-relevante dentro de lo que se llama “noticias” en los medios de comunicación.
- Seguir difundiendo a nivel internacional el modelo pedagógico y no sancionatorio de la Defensoría del Público, y establecer mecanismos de cooperación, articulación de acciones e intercambio de información y experiencias. Se retomará el trabajo con el Foro Latinoamericano de Defensores/as, OID (Organización Interamericana de Defensores de las Audiencias) y se buscará fortalecerlo como un espacio de debate, capacitación, investigación y cooperación en el ámbito latinoamericano de las Defensorías de las Audiencias que contemple nuestras identidades, culturas, idiomas y también nuestros problemas y desafíos como Defensorías y como Audiencias. Se participará activamente de las actividades que realice la News Ombudsmen Organization (ONO) y se indagará en nuevos ámbitos de participación internacional.
- Continuar con las nuevas líneas de trabajo, tales como las de alfabetización mediática y comunicacional para promover la decodificación de las nuevas tecnologías en poblaciones más vulnerables en articulación con la UNESCO, y de comunicación-ambiente para garantizar información de las audiencias sobre el tema ambiental. También se comenzó a trabajar en la capacitación sobre cobertura periodística responsable de la trata de personas.
- Continuar con el teletrabajo y con la realización de las actividades en forma virtual, considerando que el aislamiento vaya a prolongarse por un tiempo mientras se lleva adelante el proceso de vacunación de la población. Esto implicará, entre otras cosas, seguir reforzando el equipamiento tecnológico necesario para que el personal pueda realizar las tareas en forma remota.
- Continuar con el objetivo de contar con una sede permanente de la Defensoría del Público, a fin de dar cumplimiento a sus misiones y funciones en mejores condiciones y proyectar su crecimiento a largo plazo para profundizar la política del organismo. En esa línea, se obtuvo por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) el permiso de uso de un edificio en la calle Valentín Gómez, que se pondrá en valor con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

La misión primaria y fundamental de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) es brindar apoyo técnico al Congreso Nacional en las temáticas previstas en la Ley N° 27.343, con el fin

último de dotar de herramientas objetivas, técnicas y de excelencia para el análisis y la producción legislativa.

En el marco de dicha responsabilidad se contempla para el ejercicio fiscal 2022, continuar con la elaboración y publicación de informes referidos con la programación y gestión fiscal, distribuidos así: tres (3) tipos informes de periodicidad mensual referidos a la ejecución de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, ejecución de la recaudación tributaria del Sector Público Nacional y evolución de las operaciones de la deuda pública, todos referidos al ejercicio fiscal 2022; dos (2) tipos de informes no programables en cuanto a su cantidad y periodicidad que se refieren a las modificaciones presupuestarias y a las solicitudes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras de análisis de impactos presupuestarios financieros de proyectos de ley; e informes para ejecutarse en determinados períodos del año 2022 referidos a los siguientes puntos (Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2022, Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2021, Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2022, ejecución de la inversión pública del ejercicio fiscal 2021 y del primer semestre del ejercicio fiscal 2022, estudios específicos sobre temas vinculados con las finanzas públicas en general y, en particular del impacto en las políticas públicas a través de la gestión presupuestaria).

Como apoyo a la producción de los mencionados informes y al desarrollo de aspectos conceptuales en materia fiscal y sistemas propios de información, se prevé la preparación de informes referidos a los siguientes temas: proyecciones macroeconómicas, estudios de base sobre proyecciones plurianuales fiscales, estudios de base sobre recaudación tributaria, estudios de base sobre sostenibilidad de la deuda pública, desarrollo de bases de datos de información fiscal histórica a través de monitores del Sector Público Nacional y del Sector Público Provincial.

Asimismo, se continuarán desarrollando de acciones en materia de capacitación interna y a asesores legislativos; desarrollo de actividades de relacionamiento con ONGs, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y del sector privado; y la profundización de la política comunicacional, a través de la difusión de las actividades de la Oficina de Presupuesto del Congreso en redes sociales y de contactos con medios de prensa para la evacuación de consultas.

Por último, en el ámbito del Poder Legislativo Nacional se desempeña también la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (DNNyA). Con la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su correspondiente promulgación en el año 2005, se crea la figura del Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

Desde su naturaleza de institución de derechos humanos pública, independiente, autónoma, autárquica y federal, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vela y monitorea por el reconocimiento, respeto y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, sea por parte del Estado o de la sociedad en su conjunto.

La misión de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes puede resumirse en 4 ejes: i) Acompañamiento y colaboración; ii) Supervisión; iii) Control; y iv) Exigibilidad.

Entre las funciones de la DNNyA, se incluyen las previstas en los artículos 55 y 64 de la Ley 26.061. En esta etapa fundacional, se propone diseñar una institución del siglo XXI capaz de afrontar las diversas funciones que la ley le asigna:

- Asumir lo nacional; buscar consensos, promover el diálogo con todos los sectores y actores involucrados, admitir la diversidad y las múltiples realidades en las que viven las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.
- Acordar y converger con las Defensorías provinciales de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, La Pampa y las que se crearán en el futuro.
- Articular con organizaciones sociales con anclaje territorial.
- Establecer una nueva relación entre el Estado y las organizaciones sociales.
- Evitar la superposición, el solapamiento y la sobre intervención entre los órganos de protección de derechos.
- Jerarquizar el denominado sistema de protección.
- Incidir en el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar la intangibilidad del presupuesto destinado a las niñeces y adolescencias.

La Defensoría tiene múltiples desafíos, entre los que se destacan monitorear y exigir el cumplimiento de las observaciones finales y recomendaciones sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina en el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en junio de 2018. Para ello, se propone construir una institución que asegure credibilidad, pluralismo e independencia.

La DNNyA no diseña ni aplica políticas públicas, no legisla ni juzga. Sí pretende incidir para garantizar los derechos y el acceso a las prestaciones positivas (políticas, planes, programas, bienes, servicios) y promover así la protección especial que las niñas, niños y adolescentes merecen por el solo hecho de serlo. Del mismo modo y con la misma firmeza, contar con las herramientas de exigibilidad frente a la vacancia de políticas o normas que garanticen sus derechos, o bien frente a la vulneración de derechos de una niña o niño, o de un grupo de ellas y ellos.

En la actualidad, "la Defe" está trabajando en cooperación a través de la suscripción de convenios marco con: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Organización de Estados Iberoamericanos, para la educación, la ciencia y la cultura (OEI); la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC); la Comisión Nacional para la Prevención Contra la Tortura (CNPT); la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE); la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Universidad Nacional de Lanús; el Club Atlético San Lorenzo (CASLA); y el Istituto di Scienze e Technologie della Cognizione.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	1	Legislativa	58.164.332.014
1	2	Judicial	1.769.652.219
1	7	Control de la Gestión Pública	165.679.800
3	1	Salud	5.231.847.527
3	4	Educación y Cultura	6.522.270.000
TOTAL			71.853.781.560

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	71.853.781.560
Gastos en Personal	60.521.919.442
Personal Permanente	44.894.976.606
Personal Temporario	12.278.420.406
Servicios Extraordinarios	56.640.586
Asistencia Social al Personal	880.859.995
Beneficios y Compensaciones	2.308.000.012
Gabinete de autoridades superiores	103.021.837
Bienes de Consumo	527.750.635
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	104.771.791
Textiles y Vestuario	35.938.938
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.101.668
Productos de Cuero y Caucho	9.945.024
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.780.624
Productos de Minerales No Metálicos	3.233.705
Productos Metálicos	12.660.414
Otros Bienes de Consumo	165.318.471
Servicios No Personales	9.010.858.483
Servicios Básicos	287.632.758
Alquileres y Derechos	227.457.127
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.290.127.053
Servicios Técnicos y Profesionales	4.552.367.259
Servicios Comerciales y Financieros	887.745.234
Publicidad y Propaganda	100.268.774
Pasajes y Viáticos	1.333.724.625
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	61.241.232
Otros Servicios	270.294.421
Bienes de Uso	1.628.360.000
Bienes Preexistentes	102.500.000
Construcciones	380.195.622
Maquinaria y Equipo	917.389.378
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.025.000
Activos Intangibles	215.250.000
Transferencias	164.893.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	88.702.531
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	62.318.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transferencias al Exterior	11.872.469

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	25.930.666.817	5.005	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	25.641.230.201	5.058	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	6.522.270.000	1.358	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	1.883.393.767	509	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	5.231.847.527	780	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	2.041.811.187	546	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	56.645.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	112.000.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	71.992.800	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	1.769.652.219	393	0
27	Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	55.563.000	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	22.211.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	46.896.000	0	0
33	Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	24.580.000	0	0
36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación	529.415.000	139	0
40	Seguimiento y Control del	Comisión Bicameral	26.000.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
	Ministerio Público de la Nación (Ley N° 24.946, 27.148 y 27.149)	Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación			
41	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	30.960.000	0	0
42	Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal	Oficina de Presupuesto del Congreso	163.924.970	25	0
43	Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (Ley 26.827)	440.118.000	17	0
44	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	859.664.846	209	0
45	Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	16.098.000	0	0
46	Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	47.243.000	0	0
48	Administración del Edificio del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	306.098.226	0	0
49	Control Parlamentario sobre Órganos y Actividades de Seguridad Interior	Comisión Bicameral de fiscalización de los órganos y actividades de Seguridad Interior	23.500.000	0	0
TOTAL			71.853.781.560	14.039	0

PROGRAMA 16
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los Estados Provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.930.666.817
Gastos en Personal	23.747.785.597
Personal Permanente	18.641.638.385
Personal Temporario	5.080.387.540
Asistencia Social al Personal	25.759.672
Bienes de Consumo	129.210.975
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.949.366
Textiles y Vestuario	2.377.910
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.231.843
Productos de Cuero y Caucho	2.164
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.579.124
Productos de Minerales No Metálicos	706.705
Productos Metálicos	3.849.214
Otros Bienes de Consumo	75.514.649
Servicios No Personales	1.311.388.766
Servicios Básicos	133.893.079
Alquileres y Derechos	67.749.015
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	448.519.947
Servicios Técnicos y Profesionales	59.889.642
Servicios Comerciales y Financieros	41.426.871
Publicidad y Propaganda	42.101.774
Pasajes y Viáticos	374.549.625
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.000.000
Otros Servicios	128.258.813
Bienes de Uso	731.500.000
Bienes Preexistentes	57.500.000
Maquinaria y Equipo	530.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.000.000
Activos Intangibles	140.000.000
Transferencias	10.781.479
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.888.010
Transferencias al Exterior	6.893.469

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional (ODS 5.5.1 -PPG)	Porcentaje	42,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	25.578.912.201
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	62.318.000
TOTAL:			25.641.230.201

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.641.230.201
Gastos en Personal	21.142.311.427
Personal Permanente	13.898.932.076
Personal Temporario	5.688.689.351
Asistencia Social al Personal	354.690.000
Beneficios y Compensaciones	1.200.000.000
Bienes de Consumo	278.600.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	83.632.425
Textiles y Vestuario	25.265.028
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.328.825
Productos de Cuero y Caucho	7.823.860
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.720.440
Productos Metálicos	6.199.200
Otros Bienes de Consumo	56.630.222
Servicios No Personales	3.813.131.396
Servicios Básicos	88.339.056
Alquileres y Derechos	53.554.992
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	697.970.607
Servicios Técnicos y Profesionales	1.188.170.634
Servicios Comerciales y Financieros	783.781.504
Publicidad y Propaganda	33.777.000
Pasajes y Viáticos	900.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.444.995
Otros Servicios	46.092.608
Bienes de Uso	271.070.378
Maquinaria y Equipo	227.070.378
Activos Intangibles	44.000.000
Transferencias	136.117.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.820.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	62.318.000
Transferencias al Exterior	4.979.000

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (Legisladores y público en general), como así también de diversos tipos de demandas.

En lo estrictamente bibliográfico existen dos tipos de demandas: una orientada hacia los usuarios Legisladores, misión primaria del Organismo, y por otro, la asistencia a lectores en general.

Por otra parte, se atiende demandas de índole social no específicas, es decir cultural, contribuyendo al desarrollo educativo, pedagógico y formativo de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, ciclos de diversos temas, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca, publicaciones diversas; como así también la participación institucional en congresos y asambleas nacionales e internacionales difundiendo la posición y política sistémica del Organismo y de la Jurisdicción.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	700.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	1.200.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	400.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	12.300
Traducción de Textos	Palabra	1.100.000
Visitas Guiadas	Visitante	2.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.522.270.000
Gastos en Personal	6.177.065.000
Personal Permanente	4.959.865.671
Personal Temporario	521.408.469
Asistencia Social al Personal	11.790.848
Beneficios y Compensaciones	684.000.012
Bienes de Consumo	25.600.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.822.500
Textiles y Vestuario	1.822.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.400.000
Otros Bienes de Consumo	13.555.000
Servicios No Personales	289.581.000
Servicios Básicos	23.882.500
Alquileres y Derechos	6.525.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	189.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	14.811.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.462.500
Otros Servicios	14.000.000
Bienes de Uso	30.024.000
Maquinaria y Equipo	18.749.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.775.000
Activos Intangibles	2.500.000

PROGRAMA 19

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA

IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encuentra estrechamente ligado a la producción gráfica del Poder Legislativo como prioridad conforme lo establece su Ley de creación, así como también a la satisfacción de las necesidades gráficas del Estado Nacional con directa incidencia en las políticas presupuestarias.

La característica de las demandas de impresiones se ve representada por las necesidades que tiene el parlamento en cuanto a su función específica, toda documentación necesaria para el tratamiento de las leyes en el recinto y demás papelería necesaria para la función de los Legisladores. Asimismo, la imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	1.828.393.767
Proyectos:			
01	Construcción Edificio, Planta de Producción, Oficinas Administrativas y Depósito para la Imprenta del Congreso de la Nación	Imprenta del Congreso de la Nación	55.000.000
TOTAL:			1.883.393.767

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.883.393.767
Gastos en Personal	1.739.593.767
Personal Permanente	1.692.493.969
Personal Temporario	26.344.798
Asistencia Social al Personal	16.755.000
Beneficios y Compensaciones	4.000.000
Bienes de Consumo	36.300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	350.000
Textiles y Vestuario	5.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.950.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.000.000
Servicios No Personales	52.500.000
Servicios Básicos	3.790.000
Alquileres y Derechos	3.710.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.900.000
Servicios Comerciales y Financieros	550.000
Otros Servicios	40.550.000
Bienes de Uso	55.000.000
Construcciones	55.000.000

PROGRAMA 20

**ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ley N° 15.414 establece que la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación es un Organismo Administrativo, dependiente de las autoridades del Poder Legislativo encargado de orientar, dirigir, administrar y reglamentar el plan de obra social a desarrollarse, conforme a los fines de su creación, siendo los destinatarios y/o beneficiarios los agentes del Poder Legislativo y sus familias.

La población se estima en 29.000 afiliados y la cobertura prevista sin exclusión de otras es:

- Asistencia Médica y odontológica.
- Internación en sanatorios y hospitales.
- Protección Maternal e infantil.
- Servicios de farmacia.
- Subsidio para los casos de licencia por enfermedad sin goce de sueldo.
- Ayuda para gastos de entierro.
- Vivienda propia.
- Fianza por alquileres.
- Economía Familiar.
- Estimulo de la cultura intelectual y física.
- Turismo.
- Asesoramiento Jurídico.

- Prestaciones para pacientes diabéticos y para personas con discapacidad.
- Protección integral para personas trasplantadas o en lista de espera.
- Programa de cobertura de 100% en ostromía e insumos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	29.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	237.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	3.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	5.111.847.527
Proyectos:			
02	Reparación de Fachada y Balcones Edificio Calle Entre Ríos N° 177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	120.000.000
TOTAL:			5.231.847.527

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.231.847.527
Gastos en Personal	2.810.110.027
Personal Permanente	2.109.078.666
Personal Temporario	226.431.361
Asistencia Social al Personal	7.800.000
Beneficios y Compensaciones	420.000.000
Gabinete de autoridades superiores	46.800.000
Bienes de Consumo	550.000
Otros Bienes de Consumo	550.000
Servicios No Personales	2.301.187.500
Servicios Técnicos y Profesionales	2.298.187.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000.000
Bienes de Uso	120.000.000
Construcciones	120.000.000

PROGRAMA 21

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.

- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	216
Atención al Público	Persona Atendida	240.000
Promoción de Objetivos de Desarrollo Sostenible	Evento Realizado	4
Promoción de los Derechos Humanos	Podcast Difundido	52
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	12.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.041.811.187
Gastos en Personal	1.889.031.187
Personal Permanente	1.622.956.752
Asistencia Social al Personal	219.192.268
Gabinete de autoridades superiores	46.882.167
Bienes de Consumo	4.200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	280.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.110.000
Productos de Cuero y Caucho	119.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	395.000
Productos Metálicos	55.000
Otros Bienes de Consumo	2.241.000
Servicios No Personales	88.580.000
Servicios Básicos	10.900.000
Alquileres y Derechos	38.350.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.950.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.380.000
Publicidad y Propaganda	150.000
Pasajes y Viáticos	3.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.280.000
Otros Servicios	6.970.000
Bienes de Uso	60.000.000
Maquinaria y Equipo	50.000.000
Activos Intangibles	10.000.000

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en el Artículo N° 128 de la Ley N° 24.156, siendo éstos los encargados de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.645.000
Servicios No Personales	56.645.000
Servicios Técnicos y Profesionales	56.645.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, artículos N° 128 y 129.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	112.000.000
Servicios No Personales	112.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	112.000.000

PROGRAMA 25

**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones llevadas a cabo en el marco de este programa devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

Los organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional serán supervisados por la Comisión Bicameral, con la finalidad de fiscalizar que su funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como también a los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	71.992.800
Servicios No Personales	71.992.800
Servicios Técnicos y Profesionales	71.992.800

PROGRAMA 26

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN PENITENCIARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías, como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por lo que la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional, que se interese por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, lo que se expresa tanto en la normativa nacional e internacional que diseñe la misma (art. 18 y art. 75 inc. 22 de C. N. Ley 24.660).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Proporción de Expedientes Iniciados por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancias de Denuncia Penal	Porcentaje	63,93
Proporción de Torturas y Malos Tratos en el Total de Casos Investigados	Porcentaje	0,32
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.500
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	68.000
Inspección de Centros de Detención	Inspección	550
Inspección de Centros de Detención	Visita	3.084

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.769.652.219
Gastos en Personal	1.528.825.219
Personal Permanente	1.105.760.312
Personal Temporario	188.312.945
Servicios Extraordinarios	56.640.586
Asistencia Social al Personal	168.771.706
Gabinete de autoridades superiores	9.339.670
Bienes de Consumo	31.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.020.000
Productos de Cuero y Caucho	2.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.500.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.500.000
Productos Metálicos	2.500.000
Otros Bienes de Consumo	7.480.000
Servicios No Personales	143.827.000
Servicios Básicos	11.005.200
Alquileres y Derechos	10.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.621.800
Servicios Técnicos y Profesionales	29.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.000.000
Pasajes y Viáticos	18.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.700.000
Bienes de Uso	66.000.000
Bienes Preexistentes	45.000.000
Maquinaria y Equipo	13.000.000
Activos Intangibles	8.000.000

PROGRAMA 27

**MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL
PENAL DE LA NACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se evalúa, controla y propone durante el período que demande la implementación, los respectivos proyectos de ley de adecuación de la legislación vigente a los términos del Código aprobado por el Artículo N°1 de la Ley N° 27.063, así como toda otra modificación y adecuación legislativa necesaria para la mejor implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.563.000
Servicios No Personales	55.563.000
Servicios Técnicos y Profesionales	55.563.000

PROGRAMA 31

**CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY Nº 26.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se concentran y financian las acciones de la Comisión Bicameral Permanente, prevista en los Artículos Nº 99, inciso 3, y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional, y la cual tiene competencia para pronunciarse respecto de los decretos:

- Necesidad y Urgencia.
- Delegación Legislativa.
- Promulgación parcial de leyes, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los Artículos Nº 99, inciso 3; 76; 80 y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional de la República Argentina.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.211.000
Servicios No Personales	22.211.000
Servicios Técnicos y Profesionales	22.211.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se atienden las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 26.425.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.896.000
Servicios No Personales	46.896.000
Servicios Técnicos y Profesionales	46.896.000

PROGRAMA 33
PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral creada en el ámbito del Congreso de la Nación, según el Artículo N° 18 de la Ley N° 26.522.

Se encarga de regular los Servicios de Comunicación Audiovisual, que tiene como función velar por el cumplimiento de las disposiciones referidas a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado; evaluar el desempeño de los miembros del directorio del Ente Nacional de Comunicaciones y del Defensor del Público; y dictaminar sobre la remoción por incumplimiento o mal desempeño de su cargo al Defensor del Público, en un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopte al respecto estar debidamente fundada.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.580.000
Servicios No Personales	24.580.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.580.000

PROGRAMA 36

**DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL DE LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se da cumplimiento al artículo 19° de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, el que establece los siguientes objetivos principales:

- Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la presente teniendo legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial. No obstará a su legitimación judicial la existencia o no de causa individual, siendo su legitimación tanto subjetiva como objetiva y por los derechos de incidencia colectiva previstos expresa o implícitamente en la Constitución Nacional y otros que hacen al desarrollo del Estado democrático y social de derecho y a la forma republicana de gobierno;
- Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto;
- Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación;
- Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y publicar sus resultados;
- Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones;
- Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia;
- Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad, dejando a salvo el respeto a la autoridad de cosa juzgada judicial;

- Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión las cuales serán de tratamiento obligatorio;
- Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación en Derecho a la Comunicación y Derechos de las Audiencias	Participante	35.000
Monitoreo de Material Audiovisual de Noticieros	Informe Realizado	7
Orientación de Atención Ciudadana en materia de Servicios Audiovisuales	Dictamen Jurídico	240
Otorgamiento de Becas de Investigación y Capacitación	Becario	210
Participación en Audiencias Públicas	Participante	1.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	529.415.000
Gastos en Personal	469.282.000
Personal Permanente	442.318.403
Personal Temporario	23.173.096
Asistencia Social al Personal	3.790.501
Bienes de Consumo	2.183.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	559.500
Textiles y Vestuario	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	421.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	264.500
Productos de Minerales No Metálicos	27.000
Productos Metálicos	57.000
Otros Bienes de Consumo	734.000
Servicios No Personales	43.450.000
Servicios Básicos	2.785.000
Alquileres y Derechos	6.204.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.454.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.550.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.730.000
Publicidad y Propaganda	420.000
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	6.257.000
Bienes de Uso	11.000.000
Maquinaria y Equipo	8.250.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	250.000
Activos Intangibles	2.500.000
Transferencias	3.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000

PROGRAMA 40
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
NACIÓN (LEY N° 24.946,27.148 Y 27.149)

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación según el Artículo N° 23 de la Ley N° 24.946.

Según el Decreto N° 51/2016 de la Presidenta del Honorable Senado de la Nación es el Órgano de relación entre el Poder Legislativo, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.000.000
Servicios No Personales	26.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	26.000.000

PROGRAMA 41
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispuesto por el Artículo N° 54 de la Ley N° 26.061.

Según Resolución Conjunta entre la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 14/17, el 14 de Marzo de 2017 se creó dicha Comisión Bicameral.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.960.000
Servicios No Personales	30.960.000
Servicios Técnicos y Profesionales	30.960.000

PROGRAMA 42

APOYO AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA FISCAL

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se atienden las acciones a cargo de la Oficina de Presupuesto del Congreso, cuyas funciones, responsabilidad y facultades son:

- Analizar las estimaciones de ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto.
- Apoyar a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en el cumplimiento de sus objetivos.
- Realizar estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, a solicitud de dichas comisiones.
- Realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno en relación a su asignación presupuestaria, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda.
- Llevar a cabo análisis sobre los tributos vigentes así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o creación de tributos e impuestos, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda.
- Llevar a cabo estudios sobre las temáticas referidas a federalismo fiscal.
- Efectuar estudios sobre la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios. Para ello se utilizarán las herramientas del Presupuesto Sensible al Género (PSG) al análisis de proyectos, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género. Asimismo, se promoverá la evaluación presupuestaria, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Efectuar un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 37 de la Ley N° 24.156.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.924.970
Gastos en Personal	115.215.970
Personal Permanente	115.215.970
Bienes de Consumo	2.059.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	398.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	760.000
Otros Bienes de Consumo	901.000
Servicios No Personales	46.000.000
Servicios Básicos	97.923
Alquileres y Derechos	3.666.120
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.733.219
Servicios Técnicos y Profesionales	33.096.079
Servicios Comerciales y Financieros	4.236.659
Publicidad y Propaganda	20.000
Pasajes y Viáticos	2.500.000
Otros Servicios	650.000
Bienes de Uso	650.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Activos Intangibles	250.000

PROGRAMA 43
SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

UNIDAD EJECUTORA
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (LEY
26.827)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se atienden las acciones del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, que actuará en todo el territorio de la República Argentina de acuerdo con las competencias y facultades que se establezcan en la Ley N° 26.827.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	440.118.000
Gastos en Personal	306.716.402
Personal Permanente	306.716.402
Bienes de Consumo	5.167.660
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	700.000
Textiles y Vestuario	353.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.880.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	121.560
Otros Bienes de Consumo	1.112.600
Servicios No Personales	95.239.417
Servicios Básicos	3.340.000
Alquileres y Derechos	4.098.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.327.480
Servicios Técnicos y Profesionales	42.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	11.179.200
Publicidad y Propaganda	2.800.000
Pasajes y Viáticos	18.475.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.803.737
Otros Servicios	3.716.000
Bienes de Uso	18.500.000
Maquinaria y Equipo	14.500.000
Activos Intangibles	4.000.000
Transferencias	14.494.521
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.494.521

**PROGRAMA 44
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES (NNA)**

**UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispuesto por el Artículo N° 54 de la Ley N° 26.061 "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", creada por la Resolución Conjunta entre la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 14/17.

La misma, en la figura del Defensor tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	859.664.846
Gastos en Personal	595.982.846
Personal Temporario	523.672.846
Asistencia Social al Personal	72.310.000
Bienes de Consumo	12.880.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.080.000
Textiles y Vestuario	1.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.200.000
Otros Bienes de Consumo	6.600.000
Servicios No Personales	199.674.000
Servicios Básicos	9.600.000
Alquileres y Derechos	33.600.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	66.824.000
Servicios Comerciales y Financieros	12.650.000
Publicidad y Propaganda	21.000.000
Pasajes y Viáticos	16.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.200.000
Otros Servicios	23.800.000
Bienes de Uso	51.128.000
Maquinaria y Equipo	47.128.000
Activos Intangibles	4.000.000

PROGRAMA 45
SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICO-PRIVADA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE
PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público - Privada según lo dispuesto por el Artículo N° 30 de la Ley N° 27.328.

Según el Artículo N° 16 de la Ley N° 27.437, se incorpora a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el presente artículo, la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la presente ley por parte de los sujetos obligados, en particular, la efectiva participación de la producción nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.098.000
Servicios No Personales	16.098.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.098.000

PROGRAMA 46

**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y
PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR DE LA NACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR DE
LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda, cuyo objetivo principal es el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación.

Esta comisión podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.243.000
Servicios No Personales	47.243.000
Servicios Técnicos y Profesionales	47.243.000

PROGRAMA 48
ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO DEL MOLINO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL
MOLINO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral Administradora del "Edificio del Molino" atento a lo dispuesto por el Artículo N° 4 de la Ley N° 27.009. Cabe destacar que habiéndose declarado de utilidad pública por su valor histórico y cultural el inmueble de la "Confitería del Molino", esta Comisión oficiará como su órgano de representación, dirección y administración.

Según la Resolución 18-E/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicado en el Boletín Oficial de la Nación con fecha 11 de enero de 2018, el citado inmueble fue transferido en forma definitiva al Honorable Congreso de la Nación.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración del Edificio del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	100.902.604
Proyectos:			
01	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	205.195.622
TOTAL:			306.098.226

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	306.098.226
Servicios No Personales	92.610.604
Servicios Técnicos y Profesionales	92.610.604
Bienes de Uso	213.487.622
Construcciones	205.195.622
Maquinaria y Equipo	8.292.000

PROGRAMA 49

**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE ÓRGANOS Y ACTIVIDADES DE
SEGURIDAD INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INTERIOR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, cuyo objetivo resulta la supervisión y el control de los órganos y organismos de seguridad interior e inteligencia existentes.

Esta comisión verificará que el funcionamiento de los órganos y organismos de seguridad interior, se ajuste estrictamente a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, constatando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como de las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos denominada "Pacto de San José de Costa Rica", incorporada a nuestro ordenamiento legal por la Ley N° 23.054.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.500.000
Servicios No Personales	23.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	23.500.000